



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : JOSE FERNANDO CALDERON FARFAN
DEMANDADO : JANETH PATRICIA PLATA RESTREPO
RADICADO : 2019-00328

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de noviembre de 2020. Al Despacho el presente proceso informando que encuentra petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Subsanada como fue la demanda y de conformidad con lo previsto en el artículo 523 del Código General del Proceso, **el Juzgado dispone:**

PROSÍGASE el trámite de la Liquidación de la Sociedad conyugal de los señores JOSE FERNANDO CALDERON FARFAN y JANETH PATRICIA PLATA RESTREPO..

Conforme lo establece el artículo 523 inciso 3º, notifíquese la presente providencia a la señora JANETH PATRICIA PLATA RESTREPO conforme lo establece el artículo 8 del decreto 806 de 2020 y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido en el artículo 523 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 44 del 23 DE NOVIEMBRE DE
2020.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria